MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 063 -2024-MPH-GM

Huancabamba, marzo 04 del 2024

VISTO:

La Carta N° 096-2024-MPH-GM-GDSE, el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca - Gerente de Desarrollo Socioeconómico, alcanza el Perfil de Actividad denominado: "Limpieza, Desinfección y Deshierbo de Pozos de Agua – Ciudad de Huancabamba y Barrio Ramón Castilla", para solicitar certificación presupuestal y se continúe con el trámite respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Pòlítica del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 007-2024-MPH-GDS-OSM-DS/J, de fecha 31 de enero 2024, el señor Felipe Nery Guerrero Chinchay – Jefe de la División de Saneamiento, alcanza al jefe de la Oficina de Servicios Municipales, el Perfil Técnico de Actividad: "Limpieza, Desinfección y Deshierbo de Pozos de Agua – Ciudad Huancabamba y Barrio Ramón Castilla, Año: 2024, para su aprobación y certificación de crédito Presupuestario.

Que, de acuerdo a ley el perfil técnico de actividad, comprende: Información: Información general, justificación, metas, metodología, presupuesto y cronograma de ejecución.

Que, con Informe N° 045-2024-MPH-GM-GDSE-OSM, suscrito por la Lic. Elisa Flores Castillo –Jefa de la Oficina de Servicios Municipales, se dirige el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, alcanzando el Per fil Técnico de Actividad: "Limpieza, Desinfección y Deshierbo de Pozos de Agua – Ciudad Huancabamba y Barrio Ramón Castilla, Año: 2024", por el monto de S/. 41,436.00 (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), para su aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 05 de febrero de 2024, se solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emita informe de disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 315-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 14 de febrero 2024, el CPC. César Martín Herrera Colonna – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal, concluye:
Que, después de hacer el análisis dentro de su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y revisado el marco presupuestal resuelve que: Si Existe Disponibilidad Presupuestal, para la intervención, según siguiente detalle:

- Rubro 018 – Canon y Sobrecanon regalías renta de aduanas y participaciones
- Meta Presupuestal: 28
- Genérica de Gasto: 2.3
- Monto de : S/. 40,500.00 soles

Que, mediante Informe N° 154-2024-MPH/GAJ-CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de febrero 2024, emite opinión legal sobre la aprobación de Perfil de Actividad: "Limpieza, Desinfección y Deshierbo de Pozos de Agua – Ciudad Huancabamba y Barrio Ramón Castilla, Año: 2024"; describe antecedentes, base legal, análisis del caso, conclusiones y. recomendaciones.

Conclusiones:

Por los considerandos en mención la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo al marco normativo vigente:

4.1. En concordancia con el marco legal vigente, el SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, los documentos de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico y la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que **es procedente** la aprobación del Perfil Técnico de Actividad: "Limpieza, Desinfección y Deshierbo de Pozos de Agua – Ciudad Huancabamba y Barrio Ramón Castilla, Año: 2024".

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad: "Limpieza, Desinfección y Deshierbo de Pozos de Agua – Ciudad Huancabamba y Barrio Ramón Castilla, Año: 2024", con un presupuesto de S/. 41,436.00 (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

- Rubro 018 – Canon y Sobrecanon regalías renta de aduanas y participaciones
- Meta Presupuestal: 28
- Genérica de Gasto: 2.3
- Monto de : S/. 40,500.00 soles

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones que correspondan para el financiamiento de la ficha técnica en mención.

ARTÌCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Desarrollo Socioeconómico, Oficina de Servicios Municipales conjuntamente con la División de Saneamiento, ejecuten el perfil técnico de actividad de acuerdo a sus propias especificaciones.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Desarrollo Socioeconómico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Servicios Municipales, División de Saneamiento; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:
- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.PP
- GIUR
- OOM
- Archivo (02)

FHCJ/GM

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Econ. Flavio Hernaldo Campos Jibaja
CEP N° 10.12
GERENTE MUNICIPAL